



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0687-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0159-2019-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de las Resoluciones de Vicerrectorado Académico N° 0293, 0294, 0295, 0296, 0297, 0298, 0299-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0159-2019-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0293-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0294-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0295-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0296-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0297-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0298-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0299-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0293-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0294-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0295-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0296-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0687-2019-UTEA-CU

Vicerrectorado Académico N°0297-2018-UTEA-VRAC de fecha 07 de junio del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N°0298-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0299-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0293-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, que resuelve: **"APROBAR, el PLAN ANUAL DDE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA SEDE ABANCAY Y FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, VI. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de Actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma Filial Cusco, VIII. Responsable, IX. Fuentes de Financiamiento, X. Presupuesto consolidado de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 11.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0294-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, que resuelve: **"APROBAR, el PLAN DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UTEA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO – UTEA-2019, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, VI. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de Actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VII. Planificación de**





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0687-2019-UTEA-CU

actividades, presupuesto y cronograma Filial Cusco, VIII. Responsable, IX. Fuentes de Financiamiento, X. Presupuesto consolidado de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 11.



ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0295-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, que resuelve: "**APROBAR, el PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO – UTEA-2019**, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, VI. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de Actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma Filial Cusco, VIII. Responsable, IX. Fuentes de Financiamiento, X. Presupuesto consolidado de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 10.



ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0296-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, que resuelve: "**APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO DE SALUD PARA LA SEDE ABANCAY Y FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO AÑO 2019**, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, VI. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de Actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de actividades, Presupuesto y cronograma Filial Cusco, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VIII. Responsable de las actividades, IX. Presupuesto consolidado de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 12.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 04) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0687-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0297-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, que resuelve: **"APROBAR, el PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO DE BIBLIOTECA DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO UTEA-2019, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, VI. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de Actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma Filial Cusco, VIII. Responsable, IX. Fuentes de Financiamiento, X. Presupuesto consolidado de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 11.



ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0298-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, que resuelve: **"APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA PARA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, VI. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de Actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma Filial Cusco, VIII. Presupuesto consolidado de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, IX. Responsable de las Actividades, el mismo que forma parte de la presente resolución"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 11.



ARTÍCULO SETIMO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0299-2018-UTEA-VRAC de fecha 31 de diciembre del 2018, que resuelve: **"APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE PARA LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Objetivo específico, IV. Marco Contextual, V. Metodología Técnicas-**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 05) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0687-2019-UTEA-CU


Instrumentos, VI. Planificación de Actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VII. Planificación de Actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VIII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma Filial Cusco, IX. Presupuesto consolidado de la Sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, X. Responsable de las Actividades, el mismo que forma parte de la presente resolución". Formando parte de la presente resolución en fojas 13.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO NOVENO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Marcel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg
Jac



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0293-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 31 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0653-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del plan de trabajo del servicio de psicopedagogía periodo 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2018-UTEA-VRAC de fecha Abancay, 14 de diciembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: "ENCARGAR, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 17 de diciembre del año 2018, por el periodo de 60 días, con las atribuciones inherentes al cargo."

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.* Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. *Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 126 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

Que, mediante el oficio N°0653-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del plan de trabajo del servicio de psicopedagogía de la sede Abancay, Filial Andahuaylas y Cusco periodo 2019.

Que, el Vice Rectorado Académico realiza la revisión respectiva del plan presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con fines de poder cumplir las condiciones básicas de calidad que requiere el proceso del Licenciamiento es procedente la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA SEDE ABANCAY Y FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, IV. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de Actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma filial Cusco, VIII. Responsable, IX. Fuentes de Financiamiento, X. Presupuesto consolidado de la sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Autógrafo 293-201

DIBU
2018

“Año de la Reconciliación y el Dialogo Nacional”

Abancay, 27 de Diciembre del 2018.

OFICIO N° 0653- 2019 -DIBU-UTEA -AB.

SEÑOR:

Dr. Juan W. SOTO NECOCHEA.

VICE- RECTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGIA PERIODO 2019 PARA SU APROBACION RESOLUTIVA.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que, de conformidad a los lineamientos exigidos por la SUNEDU, es necesario contar con el Plan de Trabajo del servicio de Psicopedagogía, motivo por el cual solicito **LA APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO PSICOPEDAGOGICO PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2019**, lo cual es un instrumento sustentatorio en la verificación ante la SUNEDU, lo que corresponde al indicador 45 de los servicios complementarios que brinda la Dirección de Bienestar universitario a la comunidad universitaria. Para tal efecto adjunto el mencionado Plan en fojas 09 para su conocimiento y aprobación Resolutiva.

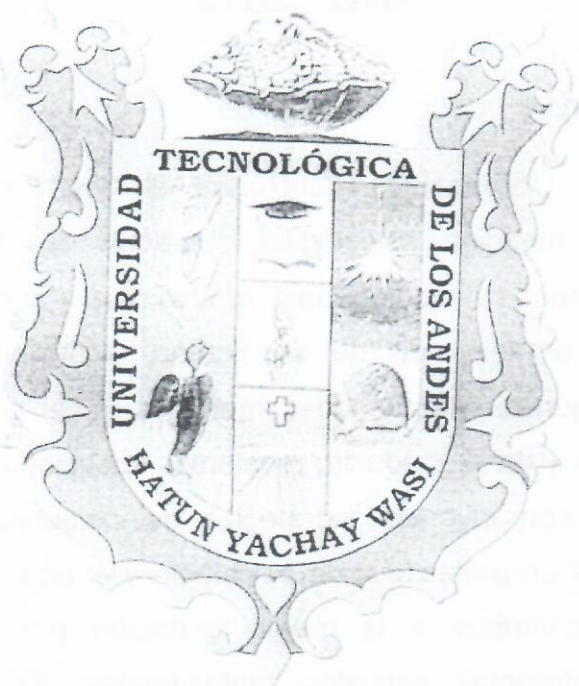
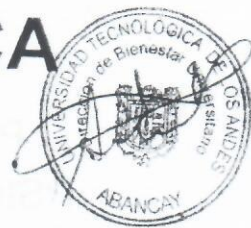
Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICE RECTORADO ACADÉMICO
SECRETARIA
28 DIC 2018
pediente N° Fojas
hora 11:30 - Firma: 

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA
SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS
Y CUSCO

AÑO - 2019

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

www.utea.edu.pe



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO

AÑO - 2019

I. PRESENTACIÓN

Los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes, tienen la posibilidad de recibir atención psicológica cuando tengan dificultades académicas en el aprendizaje como bajo rendimiento (“ducas”, “tricas”), hábitos de estudio, organización de su tiempo, actividades preventivo promocionales para algunas enfermedades mentales y del comportamiento, dificultades emocionales y de la conducta, problemas vocacionales, educación para la salud mental con diversas estrategias de comunicación, y otros mediante la atención de un profesional de psicología y el equipo de bienestar universitario, y así contribuir a la mejor formación profesional de los estudiantes en las diferentes escuelas profesionales. Estas atenciones psicológicas también se extienden a personal docente y administrativo de la universidad.

Dentro del ámbito psicopedagógico la Universidad Tecnológica de los Andes está desarrollando y consolidando diferentes acciones con la finalidad de dar respuesta a distintas demandas y necesidades como la integración de estudiantes con problemas sociales de forma diversa los cuales son por influencia familiar, social y ambiental que son de índole nacional e internacional, en la promoción del bienestar universitario, cumpliendo

En definitiva, una Universidad está activa y en continuo cambio, que se adapta a las nuevas realidades sociales y piensa en la mejora de sus servicios dirigidos a la comunidad universitaria y el acercamiento entre Universidad y Sociedad.



II. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la formación desde un ámbito psicopedagógico, a la adecuada formación de un futuro profesional favoreciendo el bienestar integral de la comunidad universitaria.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

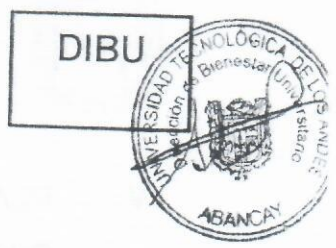
- Realizar evaluaciones psicológicas, en las áreas de aprendizaje, socio-emocional y dinámica familiar.
- Elaborar y aplicar programas de seguimiento psicológico, en los casos que los requieran, así como a los estudiantes que se encuentran desaprobados por segunda o tercera vez.
- Realizar entrevistas a los estudiantes que presenten diversos problemas, así como de aquellos que requieren información, orientación y/o consejería psicológica, con relación a su orientación vocacional, personalidad, proceso enseñanza aprendizaje, manejo de emociones y conducta.
- Realizar evaluaciones psicológicas de diagnóstico, a los docentes y demás personal, que labora en la institución, a fin de mejorar la relación con los estudiantes.
- Coordinar y desarrollar acciones de prevención promoción a través de talleres y charlas de desarrollo personal e información sobre temas de interés.
- Realizar evaluaciones con los test psicológicos pertinentes, en las áreas de aprendizaje, social, emocional, de personalidad y dinámica familiar; con el fin de diagnosticar y brindar un asesoramiento.
- Programar y ejecutar talleres de orientación vocacional, técnicas y hábitos de estudio, organización y distribución del tiempo libre dirigido a orientar a los estudiantes en sus intereses e inclinaciones vocacionales.



- Prevenir la aparición de factores de riesgo que deterioren el proceso enseñanza aprendizaje en la comunidad universitaria.
- Orientar y brindar consejería psicológica a los estudiantes y padres de familia.
- Impulsar actividades sociales en beneficios y para el desarrollo personal de los estudiantes.

III. MARCO CONTEXTUAL

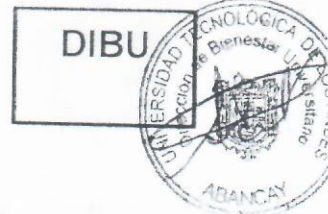
Los servicios de psicopedagogía, se desarrollan en cumplimiento de la Ley Universitaria, de brindar servicios complementarios, contemplados en la condición básica VI, el componente VI-3 e indicador 45, en la Universidad Tecnológica de los Andes– UTEA, desarrollará las actividades programadas para el presente año académico 2019, teniendo en cuenta que la Dirección de Bienestar Universitario, a través de los servicios complementarios cumple con lo dispuesto por la Ley Universitaria y ofrece a toda la comunidad universitaria en su sede y filiales el servicio de psicopedagogía, para coadyuvar en la solución de los problemas y necesidades de servicio de psicopedagogía, desarrollará las actividades programadas para el presente año académico 2019, contextualizada en servicios ubicados en misma institución, en la sede central Abancay y en la filiales de Cusco y Andahuaylas, mediante la atención de profesionales capacitados en psicología, quienes brindan atenciones de salud a estudiantes, identificación de factores de riesgo psicológico, captación de casos de enfermedad y otros que perjudiquen el normal desempeño en el aprendizaje del estudiante atendiendo forma individual, grupal conjuntamente con el apoyo de todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como son directores y docentes de las escuelas y en algunos con padres de familia y la comunidad universitaria; El público objetivo será de alcance a estudiantes, docentes y personal administrativo, y las atenciones se desarrollan en el consultorio psicopedagógico dentro del campus universitario.



IV. METODOLOGÍA-TÉCNICAS- INSTRUMENTOS

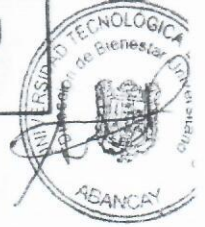
Para el cual se aplicará las metodologías, estrategias y técnicas: de atenciones psicológicas, charlas, diálogos, entrevistas, talleres actividades preventivos promocionales de salud mental y otros que coadyuven la mejor calidad de salud mental y en la formación integral del estudiante.

Los instrumentos utilizados serán fichas psicológicas, test, cuestionarios y otros materiales.



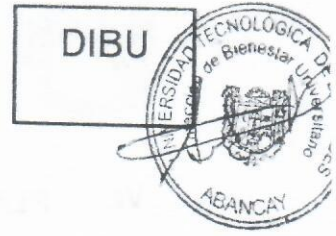
V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y
CRONOGRAMA SEDE CENTRAL: ABANCAY

	Actividades	Presupue sto POA 20,000	Cronograma												
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.	Entrevista y evaluación a estudiantes ingresantes al ciclo académico 2019 con la apertura de sus expedientes	3000	x	x				x	x						
2.	Evaluación e informe de estudiantes que reprobaron 2,3 o más de veces de todas las escuelas profesionales	200						x	x				x	x	
3.	Observación de conducta: detección de casos problema derivados de la EP o en el servicio de psicopedagogía	300	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.	Charlas, talleres y consejerías vocacionales	1500						x	x				x	x	
5.	Talleres de promoción de salud mental	1800	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6.	Charlas, consejerías o talleres de hábitos de estudio	800		x		x			x	x					x
7.	Talleres de habilidades sociales a estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo	1200				x			x						x
8.	Talleres en problemas de desorden de personalidad, prevención de ansiedad, depresión, estrés y otros trastornos	3000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9.	Charlas y talleres sobre paternidad responsable, frustración en adolescentes, otros	2500				x	x	x	x	x	x	x	x	x	
10	Charlas, consejerías y talleres sobre prevención de adicciones y consumo de sustancias psicotrópicas	1500			x					x					x
11	Coordinación, formación, capacitación, monitoreo, evaluación y actividades de tutoría de todas las escuelas profesionales	3000			x	x	x		x	x	x	x	x		x
12	Coordinación, capacitación, seguimiento, monitoreo y apoyo a filiales.	1200		x				x			x				x



VI. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y
CRONOGRAMA SEDE ARENCAY - ANDAHUAYLAS

N°	Actividades	Presupuesto según POA	MESES												
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
		12000													
1.	Entrevista y evaluación a estudiantes ingresantes al ciclo académico 2019 con la apertura de sus expedientes	1000	x	x				x	x						
2.	Evaluación e informe de estudiantes que reprobaron 2,3 o más de veces de todas las escuelas profesionales	200						x	x				x	x	
3.	Observación de conducta: detección de casos problema derivados de la EP o en el servicio de psicopedagogía	200	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.	Charlas, talleres y consejerías vocacionales	1000						x	x				x	x	
5.	Talleres de promoción de salud mental	1800	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6.	Charlas, consejerías o talleres de hábitos de estudio	900		x		x		x	x	x					x
7.	Talleres de habilidades sociales a estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo	1600				x		x							x
8.	Talleres en problemas de desorden de personalidad, prevención de ansiedad, depresión, estrés y otros trastornos	1500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9.	Charlas y talleres sobre paternidad responsable, frustración en adolescentes, otros	1500				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10.	Charlas, consejerías y talleres sobre prevención de adicciones y consumo de sustancias psicotrópicas	1500			x						x				x
11.	Coordinación, formación, capacitación, monitoreo, evaluación y actividades de tutoría de todas las escuelas profesionales	100			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12.	Coordinación, capacitación, seguimiento, monitoreo y apoyo a filiales.	700		x				x				x			x



VII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y
CRONOGRAMA SEDE CENTRAL: CUSCO

N°	Actividades	Presupuesto según POA	MESES												
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.	Entrevista y evaluación a estudiantes ingresantes al ciclo académico 2019 con la apertura de sus expedientes	3000	x	x			x	x							
2.	Evaluación e informe de estudiantes que reprobaron 2,3 o más de veces de todas las escuelas profesionales	200					x	x					x	x	
3.	Observación de conducta: detección de casos problema derivados de la EP o en el servicio de psicopedagogía	200	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.	Charlas, talleres y consejerías vocacionales	1500					x	x					x	x	
5.	Talleres de promoción de salud mental	1800	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6.	Charlas, consejerías o talleres de hábitos de estudio	900		x		x		x	x						x
7.	Talleres de habilidades sociales a estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo	1600				x		x							x
8.	Talleres en problemas de desorden de personalidad, prevención de ansiedad, depresión, estrés y otros trastornos	3000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9.	Charlas y talleres sobre paternidad responsable, frustración en adolescentes, otros	2500				x	x	x	x	x	x	x	x	x	
10.	Charlas, consejerías y talleres sobre prevención de adicciones y consumo de sustancias psicotrópicas	1500			x	x			x						x
11.	Coordinación, formación, capacitación, monitoreo, evaluación y actividades de tutoría de todas las escuelas profesionales	500			x	x	x	x	x	x		x	x		x
12.	Coordinación, capacitación, seguimiento, monitoreo y apoyo a filiales.	1300		x			x					x			x



DIBU



- VIII. Responsable:
Ps. Carlos Pinares Monzón
- IX. Fuentes de Financiamiento:

Universidad Tecnológica de los Andes

X. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA SEDE
ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO.
10.1 PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEDE ABANCAY:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de Psicopedagogía	21 600.00
2	(*)Actividades	20 000.00
TOTAL		41 600.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes

10.2 PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL
ANDAHUAYLAS:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de Psicopedagogía	14 400
1	(*)Actividades	12,000.00
TOTAL		26 400.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

10.3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL CUSCO:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de Psicopedagogía	14 400.00
1	(*)Actividades	18,000
TOTAL		32 400.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

10.4 CUADRO RESUMEN

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Presupuesto Asignado Sede Abancay	41 600.00
2	Presupuesto Asignado Filial Andahuaylas	26 400.00
3	Presupuesto Asignado Filial Cusco	18 000.00
TOTAL		32 400.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0294-2018-UTEA-VRAC
Abancay, 31 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0659-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del plan de Dirección de Bienestar Universitario de la UTEA Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2018-UTEA-VRAC de fecha Abancay, 14 de diciembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: "ENCARGAR, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 17 de diciembre del año 2018, por el periodo de 60 días, con las atribuciones inherentes al cargo."

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 126 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante el oficio N°0659-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del plan de Dirección de Bienestar Universitario de la UTEA Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas 2019.

Que, el Vice Rectorado Académico realiza la revisión respectiva del plan presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con fines de poder cumplir las condiciones básicas de calidad que requiere el proceso del Licenciamiento es procedente la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UTEA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO-UTEA2019, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, IV. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de Actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma filial Cusco, VIII. Responsable, IX. Fuentes de Financiamiento, X. Presupuesto consolidado de la sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIBU
2018

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Abancay, 27 de Diciembre del 2018.

OFICIO N° 0659- 2018-DIBU-UTEA -AB.

SEÑOR:

Dr. Juan W. SOTO NECOCHEA.

VICE- RECTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SEDE CENTRAL, FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019 PARA SU APROBACION RESOLUTIVA.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que, de conformidad a nuestra política de trabajo es necesario contar con la aprobación de la autoridad de los Planes de Trabajo de las diferentes Áreas y Programas de la Dirección de Bienestar Universitario, así mismo de conformidad a los lineamientos exigidos por la SUNEDU, es necesario contar con el Plan de Trabajo de la Dirección de bienestar Universitario en la sede central y filiales, motivo por el cual solicito **LA APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES-2019**, lo cual es un instrumento sustentatorio en la verificación ante la SUNEDU, Para tal efecto adjunto el mencionado Plan de Trabajo para su conocimiento, análisis y aprobación Resolutiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. AYSE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA



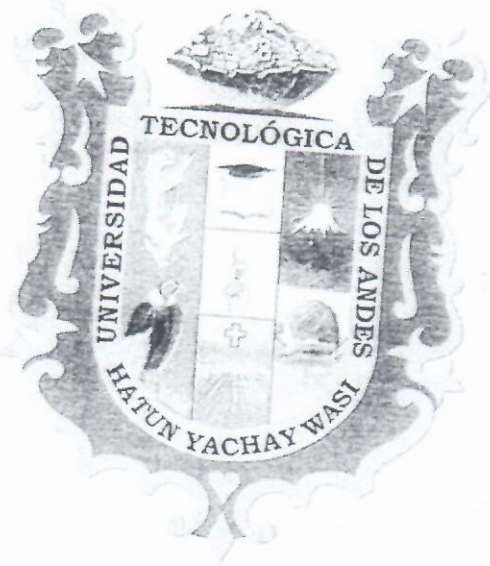


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

DIBU
2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAN DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO DE UTEA ABANCAY Y FILIALES
ANDAHUAYLAS Y CUSCO

UTEA - 2019

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

www.utea.edu.pe



**PLAN DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UTEA SEDE
ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO - UTEA - 2019**

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de los Andes en el marco del proceso de licenciamiento institucional e implementación de las Condiciones Básicas de Calidad, tiene como parte de su quehacer universitario contribuir no solo en la formación integral de los estudiantes, sino en el bienestar de toda la comunidad universitaria asumiendo el liderazgo de la organización, gestión e implementación de la mejora en los servicios complementarios, y otras actividades integradoras, brindados en la Sede Abancay y las Filiales Andahuaylas y Cusco a través de la Dirección de Bienestar Universitario; tales como el servicio de tópicos en salud ((atenciones de salud individuales y colectivas, campañas de promoción y prevención, de daños transmisibles y no transmisibles prevalentes) el servicio de servicio social (ayuda y desarrollo humano, programa de becas por diferentes modalidades, atenciones sociales y otros), el servicio de psicopedagogía (atenciones psicopedagógicas, acompañamiento, orientación promoción de la salud mental), el servicio de deportes (básquet, vóley y fútbol-futsal, en ambos géneros, programas deportivos de masificación de alta competencia), el servicio de arte y cultura (promoción cultural, artística y de recreación como la danza) el servicio de seguridad y salud en el trabajo (cumplimiento de las reglas en salud y trabajo) y el servicio de biblioteca (acervo bibliográfico virtual y en físico) , los cuales se ofrecen a la comunidad universitaria y continúa su proceso de mejoramiento e implementación permanente considerando al integrante de la comunidad universitaria en forma holística, promoviendo su salud física, mental y social de calidad, con seguridad en el ambiente, y promoción del conocimiento e investigación respectivamente.



II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Gerenciar el bienestar universitario mediante el servicio social, en salud, cultural, artístico, deportivo y recreación, de biblioteca y de seguridad en el trabajo para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la gestión de la prestación de los servicios complementarios de salud
- Gestionar la prestación de los servicios en psicopedagogía, de salud, de biblioteca, de deportes y recreación, de arte y cultura, de seguridad y salud en el trabajo.
- Propiciar la calidad del servicio social a través de becas parciales y totales por diferentes modalidades.
- Velar por el cumplimiento y calidad de los programas de masificación del deporte y PRODAC.
- Apoyar en la gestión de la salud y seguridad en el trabajo en toda la comunidad universitaria.
- Participar en la implementación de calidad del servicio de biblioteca virtual y física con todos sus componentes y servicios.
- Brindar otros programas de ayuda, de recreación, de seguridad alimentaria y desarrollo humano dentro de sus posibilidades.
- Velar por el desarrollo de valores éticos, morales y humanísticos en la comunidad universitaria, a través de todos los servicios de bienestar



- Difundir, capacitar, socializar, supervisar y evaluar el uso de los servicios de la biblioteca, a personal docente y estudiantes de las diferentes escuelas profesionales.

III. MARCO CONTEXTUAL

La dirección de bienestar universitario se desarrolla en cumplimiento de la Ley Universitaria, de brindar servicios complementarios, contemplados en la condición básica VI, de brindar servicios educacionales complementarios básicos, los componentes VI-1, servicio social, VI-2, servicio social, VI-3 servicio psicopedagógico, VI-4 servicio deportivo, VI-5 servicio cultural, VI-8 acervo bibliográfico, considerando los indicadores 43, 44, 45, 46, 47 y 50 respectivamente, en la Universidad Tecnológica de los Andes- UTEA-, desarrollará las actividades programadas para el presente año académico 2019, contextualizada en servicios ubicados en misma institución, en la sede central Abancay y en la filiales de Cusco y Andahuaylas, mediante la atención de profesionales capacitados y responsables en cada servicio en comunicación, sensibilización y coordinación con las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como son directores y docentes de las escuelas y especialmente estudiantes.

IV. METODOLOGÍA, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Se aplicará diversas metodologías, estrategias y técnicas de trabajo, individuales y colectivas, educativas y de prestación de acuerdo a la naturaleza de cada servicio. Además gestión, monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de proceso resultados de la gestión de cada servicio.

El público objetivo será de alcance a responsables de cada servicio, estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados.



V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA
 SEDE CENTRAL-ABANCAY

N° Ord	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO POA	CRONOGRAMA												
	DESCRIPCION		40 000.00	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Gestión y monitoreo del cumplimiento de los servicios psicopedagógicos, sociales, de tópicos en salud, deportivos, arte y cultura, seguridad y salud en el trabajo, y biblioteca	1200					x	x	x			x	x	x	x
2	Gestión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de actividades de bienestar universitario en las escuelas profesionales. Implementación de la Dirección de Bienestar cámara de lente y cámara filmadora)	4200							x	x	x	x	x	x	
3	Capacitación y charlas informativas sobre diferentes servicios de bienestar universitario a la comunidad universitaria	4160							x					x	
4	Organización de actividades que fortalezcan el bienestar universitario de acuerdo al calendario con estudiantes, personal docente y administrativo (día de la mujer, día de la madre, día del padre, día del maestro universitario, día de personal administrativo, día de la universidad, otros)	12000			x			x	x	x				x	x
5	Organización y ejecución de actividades culturales y recreativas del personal docente y administrativo, monitoreo y supervisión de quioscos que expenden alimentos a integrantes de la comunidad universitaria (higiene alimentaria)	5.000.00						x	x				x	x	x
6	Reconocimiento y felicitación a los servidores de la UTEA por labores extraordinarias, logros, avances y aportes	60								x					x
7	Supervisión y monitoreo de la gestión en todos los servicios de bienestar universitario en la Sede Abancay, a la Filial Andahuaylas y Filial Cusco	3880						x	x	x	x	x	x	x	x
9	Reorganización de la organización de Dirección de Bienestar Universitario e implementación de los servicios de salud, psicopedagogía, seguridad y salud en el trabajo, deporte, arte y cultura	1000								x	x				
10	Reconocimiento y felicitación a estudiantes, docentes de las diferentes escuelas profesionales, trabajos académicos, sociales y de bienestar	5000								x	x				x



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 "Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"



VI. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FILIAL
 ANDAHUAYLAS

N° Ord.	ACTIVIDADES DESCRIPCION	Presupuesto POA	Cronograma															
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Gestión y monitoreo del cumplimiento de los servicios psicopedagógicos, sociales, de tópico en salud, deportivos, arte y cultura, seguridad y salud en el trabajo, y biblioteca	30 000.00																
2	Gestión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de actividades de bienestar universitario en las escuelas profesionales. Implementación de la Dirección de Bienestar (cámara de lente y cámara filmadora)	1,000.00						x										
3	Capacitación y charlas informativas sobre diferentes servicios de bienestar universitario	1,000.00						x	x									
4	Organización de actividades que fortalezcan el bienestar universitario de acuerdo al calendario con estudiantes, personal docente y administrativo (día de la mujer, día de la madre, día del padre, día del maestro universitario, día de personal administrativo, día de la universidad, otros)	3,000.00						x	x									
5	Organización de actividades culturales y recreativas del personal docente y administrativo, monitoreo y supervisión de quioscos que expenden alimentos a integrantes de la comunidad universitaria (higiene alimentaria)	7,400.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Organización y ejecución de actividades culturales y recreativas del personal docente y administrativo, monitoreo y supervisión de quioscos que expenden alimentos a integrantes de la comunidad universitaria (higiene alimentaria)	5,000.00						x	x			x	x	x				
7	Reconocimiento y felicitación a los servidores de la UTEA por logros concretos en favor de la universidad, por labores extraordinarias y aportes.	5,600.00							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Supervisión y monitoreo de la gestión en todos los servicios de bienestar universitario en la Sede Abancay, a la Filial Andahuaylas y Filial Cusco	1,500.00						x	x	x			x	x				
9	Supervisión y monitoreo de la gestión en todos los servicios de bienestar universitario en la Sede Abancay, a la Filial Andahuaylas y Filial Cusco	1,500.00							x					x				
10	Reconocimiento y felicitación a estudiantes de las diferentes escuelas profesionales, trabajos académicos, sociales y de bienestar	4000.00							x	x				x	x			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 "Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"



VII. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FILIAL CUSCO

N° Ord.	ACTIVIDADES	Presupuesto POA	Cronograma														
	DESCRIPCION		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Gestión y monitoreo del cumplimiento de los servicios psicopedagógicos, sociales, de tópico en salud, deportivos, arte y cultura, seguridad y salud en el trabajo, y biblioteca	30 000.00															
		1,000.00						x									
2	Gestión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de actividades de bienestar universitario en las escuelas profesionales. Implementación de la Dirección de Bienestar cámara de lente y cámara filmadora).	1,000.00															
		1,000.00						x	x								
3	Capacitación y charlas informativas sobre diferentes servicios de bienestar universitario	3,000.00															
		3,000.00						x	x								
4	Organización de actividades que fortalezcan el bienestar universitario de acuerdo al calendario con estudiantes, personal docente y administrativo (día de la mujer, día de la madre, día del padre, día del maestro universitario, día de personal administrativo, día de la universidad, otros)	7,400.00															
		7,400.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Organización y ejecución de actividades culturales y recreativas del personal docente y administrativo, monitoreo y supervisión de quioscos que expenden alimentos a integrantes de la comunidad universitaria (higiene alimentaria)	5,000.00															
		5,000.00						x	x			x	x	x			
6	Reconocimiento y felicitación a los servidores de la UTEA por logros concretos en favor de la universidad, por labores extraordinarias y logros.	5,600.00															
		5,600.00							x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Supervisión y monitoreo de la gestión en todos los servicios de bienestar universitario en la Sede Abancay, a la Filial Andahuaylas y Filial Cusco	1,500.00															
		1,500.00						x	x	x				x	x		
8	Supervisión y monitoreo de la gestión en todos los servicios de bienestar universitario en la Sede Abancay, a la Filial Andahuaylas y Filial Cusco	1,500.00															
		1,500.00						x						x			
9	Reconocimiento y felicitación a estudiantes de las diferentes escuelas profesionales, trabajos académicos, sociales y de bienestar	4000.00															
		4000.00							x	x					x	x	



VIII. RESPONSABLE:

Dirección de Bienestar Universitario de sede central y filiales:

Lic. Aydeé Espinoza Palomino

Responsables de bienestar en filiales:

- **Filial Cusco:** Lic. Albertina Cuchillo Huaraya
- **Filial Andahuaylas:** Lic. Dorina Cáceres Ibias

IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Universidad Tecnológica de los Andes

**X. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA SEDE ABANCAY,
FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO.**

10.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEDE ABANCAY:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de Social (Asistente Social sede Abancay)	24,752.00
2	(*)Actividades	120,752.00
TOTAL		145,592.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes



10.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL ANDAHUAYLAS:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	(*)Actividades	30,000.00
	TOTAL	30,000.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

10.3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL CUSCO:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	(*)Actividades	55,000
	TOTAL	55,000

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

10.4. CUADRO RESUMEN

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Presupuesto Asignado Sede Abancay	114,400.00
2	Presupuesto Asignado Filial Andahuaylas	30,000.00
3	Presupuesto Asignado Filial Cusco	55,000.00
	TOTAL	199 400

Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0295-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 31 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0654-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO UTEA 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2018-UTEA-VRAC de fecha Abancay, 14 de diciembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: "ENCARGAR, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 17 de diciembre del año 2018, por el periodo de 60 días, con las atribuciones inherentes al cargo."

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merezca, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.* Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. *Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 126 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

Que, mediante el oficio N°0654-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO UTEA 2019**.

Que, el Vice Rectorado Académico realiza la revisión respectiva del plan presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con fines de poder cumplir las condiciones básicas de calidad que requiere el proceso del Licenciamiento es procedente la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO UTEA 2019**, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, IV. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de Actividades, Presupuesto y cronograma Filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma filial Cusco, VIII. Responsable, IX. Fuentes de Financiamiento, X. Presupuesto consolidado de la sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIBU
2018

“Año de la Reconciliación y el Dialogo Nacional”

OFICIO N°0654- 2019 -DIBU-UTEA-AB.

Abancay, 27 de Diciembre del 2018.

SEÑOR:

Dr. Juan W. SOTO NECOCHEA.

VICE RECTOR ACADEMICO - UTEA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITA APROBACION RESOLUTIVA DEL PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA UTEA 2019.

Por intermedio del presente me es grato dirigirme a su Autoridad, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez, remitirle el Plan de Trabajo estandarizado tanto para sede central y filiales, para el periodo 2019, por tal motivo solicito **LA APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL DE LA SEDE ABANCAY, FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO 2019**, considerando que es un instrumento sustentatorio en la verificación ante la SUNEDU, lo que corresponde al indicador 43 de los servicios complementarios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario a la comunidad universitaria. Para tal efecto adjunto el documento de la referencia y el mencionado Plan en 08 fojas para su conocimiento y demás fines.

Seguros de contar atención a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle a Usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Lc. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICE RECTORADO ACADEMICO
SECRETARIA
28 DIC 2018
Espediente N° Folios
Hora 11:30 Firma 

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL DE LA SEDE
ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO

UTEA - 2019

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

www.utea.edu.pe



PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL DE LA SEDE CENTRAL ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO - UTEA - 2019

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de los Andes en el marco del proceso de licenciamiento institucional y en cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad, tiene implementado los servicios complementarios, los mismos que son brindados en la Sede Abancay y las Filiales Andahuaylas y Cusco a través de la Dirección de Bienestar Universitario; el servicio social uno de los servicios complementarios está implementado con la finalidad de contribuir en la formación integral de estudiantes, para ello desarrolla actividades importantes como la adjudicación de becas totales y parciales por diferentes modalidades, promueve estilos de vida saludables en la comunidad universitaria, atenciones personalizada a en casos sociales, seguimiento, visitas domiciliarias y otros según necesidad.

El presente plan contempla: objetivos, actividades anuales, cronograma, presupuesto y la evaluación correspondiente.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar el servicio de atención social con calidad a la comunidad universitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar con enfoque integral el proceso de becas para estudiantes con espíritu de integración y desarrollo de capacidades promoviéndolos como estudiantes destacados.
- Promover el servicio social en la población universitaria para emergencias, acompañamiento individual o colectivo, asesoría y organización de actividades



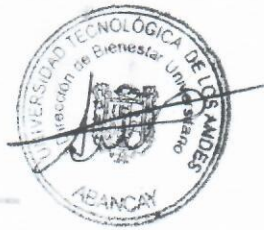
III. MARCO CONTEXTUAL

La Región Apurímac y Cusco está identificada dentro del país como departamentos con altos índices de pobreza y extrema pobreza; en tanto como Universidad desde su organización e implementación contempla los servicios complementarios para coadyuvar en la solución de los problemas y necesidades de servicio social, reconocer a estudiantes destacados para que gocen y sean beneficiarios de becas totales o parciales. El servicio social se desarrolla en cumplimiento de la Ley Universitaria, de brindar servicios complementarios, contemplados en la condición básica VI, el componente VI-2 e indicador 44, en la Universidad Tecnológica de los Andes- UTEA-, desarrollará las actividades programadas para el presente año académico 2019, contextualizada en servicios ubicados en misma institución, en la sede central Abancay y en la filiales de Cusco y Andahuaylas, mediante la atención de profesionales capacitados y responsables en servicio social, quienes brindan atenciones sociales a estudiantes, identificación de factores de riesgo, captación de casos sociales y otros que perjudiquen el normal desempeño en el aprendizaje del estudiante atendiendo forma individual, grupal conjuntamente con el apoyo de todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como son directores y docentes de las escuelas y en algunos con padres de familia y la comunidad universitaria.

IV. METODOLOGÍA-TÉCNICAS- INSTRUMENTOS

Se utilizarán las metodologías, estrategias y técnicas de atenciones personales, charlas, talleres preventivos promocionales, visitas domiciliarias, entrevistas, consejerías, campañas, coordinación y otros que coadyuven en la formación integral del estudiante.

El público objetivo será de alcance a estudiantes, docentes y personal administrativo, respetando la interculturalidad existente en la región.



VI. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FILIAL ANDAHUAYLAS

N° Ord.	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	Presupuesto del POA 2019	Cronograma														
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Participación en el proceso de otorgamiento de Becas y adjudicación de beneficios de las becas a estudiantes	30 000.00															
		15,000				X	X	X				X	X	X			
2	Mejoramiento del Área de Servicio Social.	2700							X		X						
3	Movilidad para visitas domiciliarias a postulantes a Becas de escasos recursos económicos por semestre.	200				X						X					
4	Movilidad para visitas domiciliarias a estudiantes que solicitan anulación de deuda, fraccionamiento y otros.	800				X	X						X	X			
5	Apoyo social en casos especiales de estudiantes (accidentes, enfermedades, otros).	1500				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Gestionar convenios con instituciones.	200.00							X	X	X	X	X				
7	Participación en ceremonias por aniversarios (secretaria, mujer, madre, padre, docentes universitario, estudiante, administrativos, universidad) y otros de bienestar social) con docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo	3000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Campañas, talleres y otros afines	6000				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Atenciones de asistencia y servicio social a docentes, estudiantes y personal administrativo	600				X	X	X	X			X	X	X			



VIII. Responsable:

Servicio Social: Abancay, Cusco y Andahuaylas Lic. Fanny Quispe Cuellar en coordinación con las responsables de Bienestar Universitario en Filiales.

Apoyo de servicio Social en Filiales:

Encargada Servicio social Andahuaylas: Lic. Dorina Cáceres Ibias
Encargada Servicio social Cusco: Albertina Cuchillo

IX. Fuente de financiamiento:

Universidad Tecnológica de los Andes

X. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO.

10.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEDE ABANCAY:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de Social (Asistente Social sede Abancay)	24,752.00
2	(*)Actividades	120,752.00
TOTAL		145,592.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes

10.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL ANDAHUAYLAS:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	(*)Actividades	30,000.00
TOTAL		30,000.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes



10.3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL CUSCO:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	(*)Actividades	55,000
TOTAL		55,000

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

10.4. CUADRO RESUMEN

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Presupuesto Asignado Sede Abancay	114,400.00
2	Presupuesto Asignado Filial Andahuaylas	30,000.00
3	Presupuesto Asignado Filial Cusco	55,000.00
TOTAL		199400


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0296-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 31 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0655-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO DE SALUD PARA LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO AÑO 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2018-UTEA-VRAC de fecha Abancay, 14 de diciembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: "ENCARGAR, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 17 de diciembre del año 2018, por el periodo de 60 días, con las atribuciones inherentes al cargo."

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 126 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

Que, mediante el oficio N°0655-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO DE SALUD PARA LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO AÑO 2019**.

Que, el Vice Rectorado Académico realiza la revisión respectiva del plan presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con fines de poder cumplir las condiciones básicas de calidad que requiere el proceso del Licenciamiento es procedente la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO DE SALUD PARA LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO AÑO 2019**, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, IV. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de Actividades, Presupuesto y cronograma Filial Cusco, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma filial Andahuaylas, VIII. Responsable de las Actividades, IX. Presupuesto consolidado de la sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.

VICERECTOR ACADÉMICO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIBU
2018

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Abancay, 27 de Diciembre del 2018.

OFICIO N° 0655- 2018-DIBU-UTEA -AB.

SEÑOR:

Dr. Juan W. SOTO NECOCHEA.

VICE- RECTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TOPICO DE SALUD SEDE CENTRAL, FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2019 PARA SU APROBACION RESOLUTIVA.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que, de conformidad a nuestra política de trabajo es necesario contar con la aprobación de la autoridad de los Planes de Trabajo de las diferentes Áreas y Programas de la Dirección de Bienestar Universitario, así mismo de conformidad a los lineamientos exigidos por la SUNEDU, es necesario contar con el Plan de Trabajo del Servicio de Tópico de Salud como en la sede central y filiales, motivo por el cual solicito **LA APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TOPICO DE SALUD SEDE CENTRAL ABANCAY FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2019**, lo cual es un instrumento sustentatorio en la verificación ante la SUNEDU, lo que corresponde al indicador 43 de los servicios complementarios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario a la comunidad Universitaria. Para tal efecto adjunto el mencionado Plan de Trabajo para su conocimiento, análisis y aprobación Resolutiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICE RECTORADO ACADEMICO
SECRETARIA
28 DIC 2018
Expediente N°
Hora: 11:30



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

DIBU



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE
TÓPICO DE SALUD PARA LA SEDE ABANCAY-
FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO
AÑO 2019

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

www.utea.edu.pe

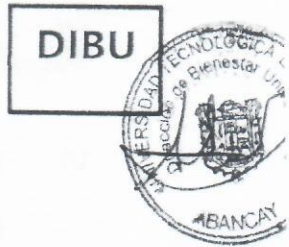


**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO DE SALUD
PARA LA SEDE ABANCAY
AÑO 2019**

I. PRESENTACIÓN

Los tópicos de salud de la Universidad Tecnológica de los Andes , son servicios de salud encargadas de brindar brindar atenciones de calidad a los integrantes de toda la comunidad universitaria en casos de emergencias-urgencias y derivarlos a establecimientos de salud de mayor complejidad de la localidad, además ofrece atenciones de primeros primeros auxilios, campañas de salud, exámenes médicos a los ingresantes, practicantes pre profesionales, promoción de la salud, efectúa referencias al centro hospitalario, cuando el estudiante presenta complicaciones respecto a alguna dolencia.

Las acciones de la salud son de importancia fundamental en la vida de las personas y de acuerdo a su definición de la OMS: "salud es el estado de bienestar físico, mental y social de las personas y no solamente la ausencia de enfermedad" la UTEA, a través de bienestar universitario tiene la prioridad de cumplir acciones de salud de prevención sobre los riesgos y la promoción de los factores favorables de la salud. En la perspectiva trazada, en la Universidad Tecnológica de Los Andes se ha formulado el presente Plan de actividades para el año 2019, en el marco de la estrategia de Universidades saludables, para contribuir a resolver las necesidades y / o problemas de atención básica y más frecuente especialmente en los estudiantes universitarios, que pueden ser resueltas por actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y por procedimientos elementales de recuperación y rehabilitación, con una adecuada atención oportuna y eficaz.



III. MARCO CONTEXTUAL

La Dirección de Bienestar Universitario, cumple con lo dispuesto por la Ley Universitaria y ofrece a toda la comunidad universitaria en su sede y filiales el servicio de Tópico de Salud.

La Región Apurímac y Cusco está identificada dentro del país como departamentos con altos índices de pobreza y extrema pobreza; en tanto como Universidad Tecnológica de los Andes desde su organización e implementación contempla los servicios complementarios para coadyuvar en la solución de los problemas y necesidades de servicio de salud,

El servicio de salud se desarrolla en cumplimiento de la Ley Universitaria, de brindar servicios complementarios, contemplados en la condición básica VI, el componente VI-1 e indicador 43, en la Universidad Tecnológica de los Andes- UTEA-, desarrollará las actividades programadas para el presente año académico 2019, contextualizada en servicios ubicados en misma institución, en la sede central Abancay y en la filiales de Cusco y Andahuaylas, mediante la atención de profesionales capacitados y responsables en servicio de salud, entre médicos y licenciados en enfermería, quienes brindan atenciones de salud a estudiantes, identificación de factores de riesgo, captación de casos de enfermedad y otros que perjudiquen el normal desempeño en el aprendizaje del estudiante atendiendo forma individual, grupal conjuntamente con el apoyo de todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como son directores y docentes de las escuelas y en algunos con padres de familia y la comunidad universitaria.

IV. METODOLOGÍA-TÉCNICAS- INSTRUMENTOS

Se aplicará las metodologías, estrategias y técnicas: de atenciones asistenciales de salud, campañas de salud, campañas educativas, despistajes, atenciones médicas y de enfermería, referencias consejerías, charlas, talleres, entrevistas, actividades preventivos promocionales.

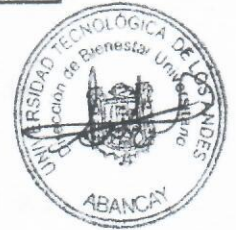
El público objetivo será de alcance a estudiantes, docentes y personal administrativo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

DIBU



VI. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA FILIAL CUSCO

Actividades, presupuesto, cronograma y responsable en el Servicio de Tópicos de Salud Puputi, Collasuyo y Grau de la Filial Cusco.

	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	PPTO 2019 11 000	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Campaña de Desparasitación en alumnos, docentes y administrativos	400.00					X									
2	Sensibilización sobre el aseguramiento (SIS) y otro	500.00					X									
3	Campaña de Alcoholismo y drogadicción	500.00							X							
4	Campaña de Actividad física (caminata)	400.00										X				
5	Campaña de Tamizaje de VIH –SIFILIS y ETS en Administrativos, docentes y estudiantes	500.00											X			
6	Cine foro sobre la problemática de los adolescentes	500.00													X	
7	Taller sobre el uso del tiempo libre en el periodo vacacional	400.00														X
8	Campaña de demostración en alimentación saludable	600.00													X	
9	Campaña de chequeo médico anual a los estudiantes, con coordinación con Minsa o Essalud	500						X					X			
10	Examen médico ingresantes 2019-I	1500.00														
11	Campaña de planificación familiar y embarazo adolescente, inmunizaciones, otros de acuerdo a calendario de salud	600.00					X									
12	Campaña de TBC	500												X		
13	Campaña de chequeo médico anual a los estudiantes, con coordinación con Minsa o Essalud	500								X			X			
14	Examen médico ingresantes 2019-II	1500				X						X				
15	Campaña de lavado de manos	500												X		
16	Campaña de detección temprana del cáncer en alumnos, docentes y administrativos	500					X						X			

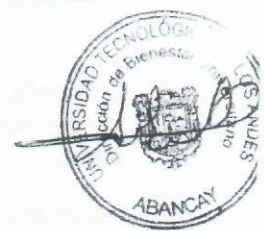


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

DIBU



V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA SEDE CENTRAL-ABANCAY

Actividades, presupuesto, cronograma y responsable en el Servicio de Tópico de Salud Abancay (Incluye Fundo Santo Tomás).

N°Ord	ACTIVIDADES DESCRIPCIÓN	POA 2019 12 700.00	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES														
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Campaña de Desparasitación en alumnos, docentes y administrativos	500.00					X										
2	Sensibilización e implementación del aseguramiento (SIS) y otros	600.00					X	X		X	X						
3	Campaña de detección temprana del cáncer en alumnos, docentes y administrativos	400.00						X									
4	Campaña de Alcoholismo y drogadicción	400.00								X							
5	Campaña de Actividad física (caminata)	500.00								X							
6	Campaña de Tamizaje de VIH –SIFILIS y ETS en Administrativos, docentes y estudiantes	600.00										X					
7	Cine foro sobre problemática de la adolescencia	500.00											X				
8	Taller sobre el uso del tiempo libre en el periodo vacacional	400.00												X			
9	Taller de indicadores para el logro de universidades saludables	400.00															X
10	Campaña de demostración en alimentación saludable	400.00													X		
11	Examen médico ingresantes 2019-I	1000													X		
12	Campaña de chequeo médico anual a los estudiantes, con coordinación con Minsa o Essalud	1500				X											
13	Campaña de los 8 remedios naturales	1800				X					X						
14	Campaña de planificación familiar y embarazo adolescente, inmunizaciones, otros de acuerdo a calendario de salud	400															
15	Campaña de TBC	400						X						X			
16	Examen médico ingresantes 2019-II	1500												X			
17	Campaña de lavado de manos	400									X						
18	Campaña de Lucha contra la violencia y contra el cáncer, suscripción de convenios con Minsa o Essalud u otro	400											X			17	18
19	Conferencia de información en la prevención de enfermedades metabólicas en la comunidad universitaria	600							X						X		19
								X	X				X	X			



VIII. RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES

8.1. Responsable de la Sede Abancay

El responsable de la ejecución de las actividades serán los profesionales de salud: Médico Eduardo Garrido Dioses, Lic. Yaneth Sanchez Espinoza, Lic. Elizabeth Gonzáles Naivares, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Abancay. En las filiales licenciadas de enfermería que serán contratadas para el servicio en cada tópico de salud.

8.2. Responsable de la Filial Andahuaylas

El responsable de la ejecución de las actividades será el o la licenciada en enfermería contratada, quien coordinará en forma permanente con la Responsable de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas.

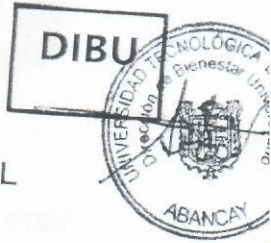
8.3. Responsable de la Filial Cusco

El responsable de la ejecución de las actividades serán las licenciadas en enfermería para las sedes de Puputi, Collasuyo y Grau, en coordinación permanente con la responsable de Bienestar Universitario de la Filial Cusco.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



IX. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO.

9.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEDE ABANCAY:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de tópicos de salud (Abancay).	49 544.00
2	(*)Actividades	12 700.00
TOTAL		62 244.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

9.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL ANDAHUAYLAS:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de tópicos de salud (Abancay).	9600
	(*)Actividades	10 500
TOTAL		20 100.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

9.3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL CUSCO:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019 I y 2019-II
	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de tópicos de salud (Abancay).	33 600.00
1	(*)Actividades	11 000.00
TOTAL		44 600.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

9.4. CUADRO RESUMEN

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Presupuesto Asignado Sede Abancay	62 244.00
2	Presupuesto Asignado Filial Andahuaylas	20 100.00
3	Presupuesto Asignado Filial Cusco	44 600.00
TOTAL		127 144.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMEBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0297-2018-UTEA-VRAC
Abancay, 31 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0656-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO DE BIBLIOTECA DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO UTEA 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2018-UTEA-VRAC de fecha Abancay, 14 de diciembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: "ENCARGAR, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 17 de diciembre del año 2018, por el periodo de 60 días, con las atribuciones inherentes al cargo."

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 126 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

Que, mediante el oficio N°0656-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO DE BIBLIOTECA DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO UTEA 2019**.

Que, el Vice Rectorado Académico realiza la revisión respectiva del plan presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con fines de poder cumplir las condiciones básicas de calidad que requiere el proceso del Licenciamiento es procedente la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO DE BIBLIOTECA DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO UTEA 2019**, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivos, III. Marco Contextual, IV. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de Actividades, Presupuesto y cronograma filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma, Filial Cusco, VIII. Responsable, IX. Fuente de financiamiento, X. Presupuesto consolidado de la sede Abancay, filial Andahuaylas y filial Cusco, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIBU
2018

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Abancay, 27 de Diciembre del 2018.

OFICIO N° 0656- 2018-DIBU-UTEA -AB.

SEÑOR:

Dr. Juan W. SOTO NECOCHEA.

VICE- RECTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL DE ABANCAY Y DE LAS FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO PERIODO 2019 PARA SU APROBACION RESOLUTIVA.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que, de conformidad a nuestra política de trabajo es necesario contra con la aprobación de la autoridad de los Planes de Trabajo de las diferentes Áreas y Programas de la Dirección de Bienestar Universitario, así mismo de conformidad a los lineamientos exigidos por la SUNEDU, es necesario contar con el Plan de Trabajo del servicio de Biblioteca central y filiales, motivo por el cual solicito **LA APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL DE ABANCAY Y DE LAS FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2019**, lo cual es un instrumento sustentatorio en la verificación ante la SUNEDU, lo que corresponde al indicador 50 de los servicios complementarios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario a la comunidad Universitaria. Para tal efecto adjunto el mencionado Plan de Trabajo, para su conocimiento, análisis y aprobación Resolutiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

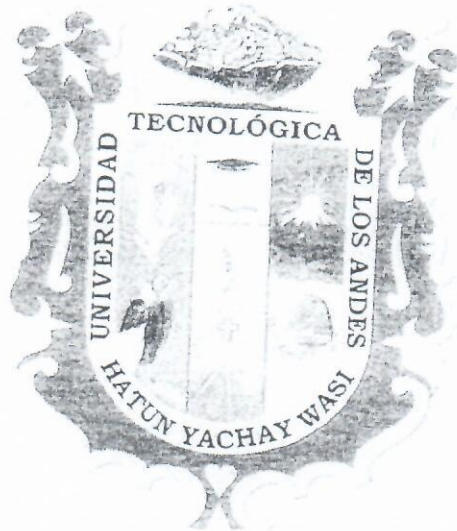
Atentamente,


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICE RECTORADO ACADÉMICO
SECRETARIA
28 DIC 2018
Expediente N° Folios
Hora 11:20 Firma: 



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO DE BIBLIOTECA
UTEA DE LA SEDE ABANCAY Y FILIALES
ANDAHUAYLAS Y CUSCO

UTEA - 2019

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

www.utea.edu.pe



PLAN DEL ÁREA DE SERVICIO DE BIBLIOTECA DE LA SEDE ABANCAY Y
FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO - UTEA - 2019

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Tecnológica de los Andes en el marco del proceso de licenciamiento institucional y en cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad, tiene implementado los servicios complementarios, los mismos que son brindados en la Sede Abancay y las Filiales Andahuaylas y Cusco a través de la Dirección de Bienestar Universitario; y uno de los más importantes son los servicios de biblioteca, pieza clave que contribuye a no solo la formación integral de estudiantes, sino a la transformación de la información en conocimiento, al éxito de la docencia, el progreso de la investigación y la extensión universitaria, permite la promoción del conocimiento como factor productivo, científico y cultural, permite prepararse para reformas y adaptaciones del mundo actual, en síntesis es eje importante en la educación y desarrollo no solo de la comunidad universitaria uteína, sino de la sociedad en general.

Además, claro está la importancia de la implementación de nuestra biblioteca no solo en forma física, sino virtual en la búsqueda de la calidad universitaria, para licenciamiento y posterior acreditación, un indicador de medición de la calidad, que va permitir, a pesar de que se viene atravesando procesos de constantes cambios, el apoyo con recursos de información a las labores de enseñanza- aprendizaje y/o investigación, con libros, textos, revistas, tesis, periódicos y otros componentes bibliotecarios, por escuelas profesionales.



II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar el servicio de biblioteca virtual y en físico con calidad a la comunidad universitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar con enfoque integral el proceso de uso de la biblioteca virtual con informaciones electrónicas y/o digitales virtuales con bases de datos como EBSCOhost, otro proporcionado por CONCYTEC y bases de datos libres seleccionados del internet, de acuerdo a nuestras necesidades.
 - Brindar servicios de biblioteca con acervo bibliográfico físico de libros, textos, revistas, tesis y otros
 - Adecuar la colección, los espacios y equipamiento permanente de la biblioteca al entorno educativo.
 - Promocionar y difundir el uso de recursos y de servicios de biblioteca a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
 - Continuar con la implementación con material bibliográfico actualizado físico y virtual, ordenado en el sistema de clasificación con el sistema Dewey y LC.
- Fortalecer el sistema integral de gestión de biblioteca Koha y migración de datos de usuarios.
- Difundir, capacitar, socializar y evaluar el uso de los servicios de la biblioteca, a personal docente y estudiantes de las diferentes escuelas profesionales



III. MARCO CONTEXTUAL

El servicio de biblioteca se desarrolla en cumplimiento de la Ley Universitaria, de brindar servicios complementarios, contemplados en la condición básica VI, el componente VI-8 el indicador 50, en la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), desarrollará las actividades programadas para el presente año académico 2019, contextualizada en servicios ubicados en misma institución, en la sede central Abancay y en la filiales de Cusco y Andahuaylas, mediante la atención de profesionales capacitados y responsables en servicio de biblioteca, quienes brindan atenciones en la hemeroteca, tesiteca, sala virtual e investigación en comunicación, sensibilización y coordinación con las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como son Directores y docentes de las escuelas profesionales y especialmente estudiantes;

IV. METODOLOGÍA, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para el cual se aplicará las metodologías, estrategias y técnicas de atención directa al público objetivo para el préstamo de material bibliográfico en cada biblioteca, atención vía virtual aplicando el sistema koha, charlas, talleres, visitas de campo, gestión y otros que coadyuven en la formación integral del estudiante.

El público objetivo será de alcance de estudiantes, docentes, egresados personal administrativo, y usuarios externos.



V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA
 SEDE CENTRAL-ABANCAY

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUE STO POA 2019	CRONOGRAMA												
	DESCRIPCION		18000	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Reconfiguración del sistema integral de gestión de biblioteca Koha y migración de datos de usuarios (se cancelará cuando concluya la reconfiguración)	5000.00	x	x	x	x	x	x	x						
2	Actualización de las políticas y normativas de la biblioteca	200.00													
3	Organización de feria de libros con proveedores y distribuidores de libros	200.00						x		x					
4	Implementación con más bases de datos de libros y/o ampliación con EBSCO con libros en español e inglés, por programas y escuelas profesionales	35 000.00						x	x	x		x	x		
	Capacitación a los servidores de biblioteca	3000													
5	Capacitación y organización del material bibliográfico (año de publicación, escuela, y filial) del personal de biblioteca y usuarios sobre el uso del material bibliográfico en físico y virtual	5,000.00						x	x	x				x	
6	*Implementación con sensores de seguridad del material bibliográfico	100 000.00												x	x
7	Implementación con ambientes para las áreas de hemeroteca, sala de trabajo, sala de investigación y/o de docentes (remodelación y señalización)	3 000		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	*Implementación con material bibliográfico para las 10 escuelas profesionales	250 000						x	x	x	x	x	x		
9	*Suscripción de la gaceta jurídica, instituto Pacífico y Griggley, Justicia editores y normas legales	15 000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Visitas e implementación del plan lector	3 000										x	x	x	
11	Suscripción del convenio con Altamira, COBUN y universidades públicas y privadas para intercambio de información	500								x	x				
12	Formulación y aplicación de encuesta e informe	800							x						x
13	Informe de gestión semestral	200							x						x

*Lo resaltado de color Corresponden al POA general



VI. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FILIAL
ANDAHUAYLAS

N°	ACTIVIDADES DESCRIPCION	PRESUPUESTO POA 2019	CRONOGRAMA											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Reconfiguración del sistema integral de gestión de biblioteca Koha y migración de datos de usuarios.	5,000.00				X	X					X	X	
2	Actualización de las políticas y normativas de la biblioteca	200.00				X					X			
3	Organización de feria de libros con proveedores y distribuidores de libros	200.00				X						X	X	
4	Implementación con más bases de datos de libros y/o ampliación con EBSCO con libros en español e inglés, por programas y escuelas profesionales	35000.00				X	X					X	X	
5	Capacitación y organización del material bibliográfico (año de publicación, escuela, y filial) del personal de biblioteca y usuarios sobre el uso del material bibliográfico en físico y virtual	5,000.00						X	X			X	X	
6	Implementación con sensores de seguridad del material bibliográfico	50,000.00												
7	Implementación con ambientes para las áreas de hemeroteca, sala de trabajo, sala de investigación y/o de docentes (remodelación y señalización)	10,000.00				X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Implementación con material bibliográfico para las 10 escuelas profesionales	160,000.00						X	X	X	X	X	X	
9	Suscripción de la gaceta jurídica, Instituto Pacífico y Griggley, Justicia editores y normas legales	10,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Visitas e implementación del plan lector	1,000.00				X	X	X	X			X	X	X
11	Suscripción del convenio con Altamira, COBUN y universidades públicas y privadas para intercambio de información	500.00												
12	Formulación y aplicación de encuesta e informe	500.00												
13	Informe de gestión semestral	200.00												

*Lo resaltado de color Corresponden al POA general



VIII. RESPONSABLE:

8.1. Responsable de la Sede Abancay

El responsable de la ejecución de las actividades será el Mg. Cecilio FLORES NOA y la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Abancay.

8.2. Responsable de la Filial Andahuaylas

El responsable de la ejecución de las actividades será la encargada de Biblioteca y la responsable de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas.

8.3. Responsable de la Filial Cusco

El responsable de la ejecución de las actividades será el encargado de Biblioteca y la responsable de Bienestar Universitario de la Filial Cusco.

IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Universidad Tecnológica de los Andes

X. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO.

10.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEDE ABANCAY:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	Remuneraciones del personal responsable del Servicio de Social (Asistente Social sede Abancay).	24,752.00
2	(*)Actividades	120,752.00
TOTAL		145,592.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.



10.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL
ANDAHUAYLAS:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	(*)Actividades	30,000.00
TOTAL		30,000.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

10.3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL CUSCO:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I y 2019-II
1	(*)Actividades	55,000
TOTAL		55,000

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

10.4. CUADRO RESUMEN

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Presupuesto Asignado Sede Abancay	114,400.00
2	Presupuesto Asignado Filial Andahuaylas	30,000.00
3	Presupuesto Asignado Filial Cusco	55,000.00
TOTAL		199400

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDEE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES”
“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0298-2018-UTEA-VRAC
Abancay, 31 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0657-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA PARA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2018-UTEA-VRAC de fecha Abancay, 14 de diciembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: “ENCARGAR, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 17 de diciembre del año 2018, por el periodo de 60 días, con las atribuciones inherentes al cargo.”

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 126 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

Que, mediante el oficio N°0657-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA PARA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019**.

Que, el Vice Rectorado Académico realiza la revisión respectiva del plan presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con fines de poder cumplir las condiciones básicas de calidad que requiere el proceso del Licenciamiento es procedente la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA PARA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019**, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivo General, III. Marco Contextual, IV. Metodología Técnicas-Instrumentos, V. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VI. Planificación de Actividades, Presupuesto y cronograma filial Andahuaylas, VII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma, Filial Cusco, VIII. Presupuesto consolidado de la sede Abancay, filial Andahuaylas y filial Cusco, IX. Responsable de las Actividades, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIBU
2018

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Abancay, 27 de Diciembre del 2018.

OFICIO N° 0657- 2018-DIBU-UTEA -AB.

SEÑOR:

Dr. Juan W. SOTO NECOCHEA.

VICE- RECTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA PARA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019 PARA SU APROBACION RESOLUTIVA.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que, de conformidad a nuestra política de trabajo es necesario contar con la aprobación de la autoridad de los Planes de Trabajo de las diferentes Áreas y Programas de la Dirección de Bienestar Universitario, así mismo de conformidad a los lineamientos exigidos por la SUNEDU, es necesario contar con el Plan de Trabajo del Servicio de Arte y Cultura como en la sede central y filiales, motivo por el cual solicito **LA APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA PARA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2019**, lo cual es un instrumento sustentatorio en la verificación ante la SUNEDU, lo que corresponde al indicador 47 de los servicios complementarios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario a la comunidad Universitaria. Para tal efecto adjunto el mencionado Plan de Trabajo para su conocimiento, análisis y aprobación Resolutiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. A. LE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICE RECTORADO ACADÉMICO
SECRETARIA
28 DIC 2018
Expediente N°..... Folio.....
Hora: 11:30 Firma: y

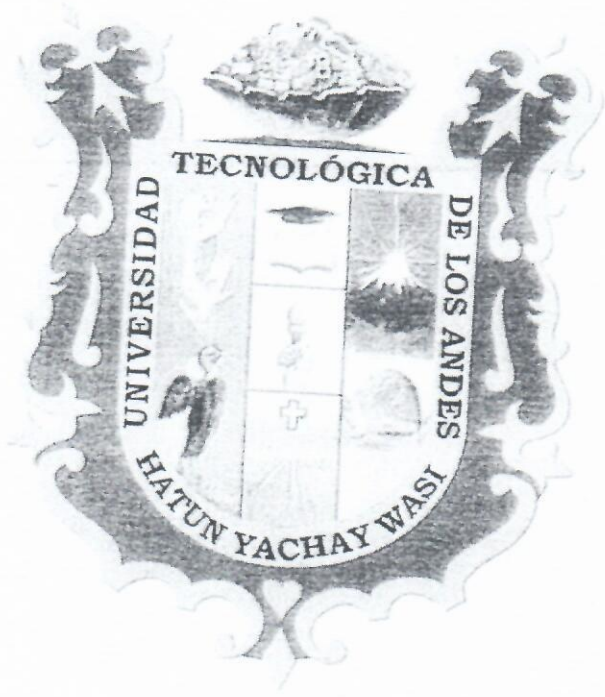
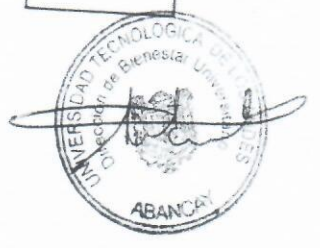


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DIBU



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIOS DE ARTE
Y CULTURA PARA SEDE ABANCAY Y
FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO
AÑO 2019

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

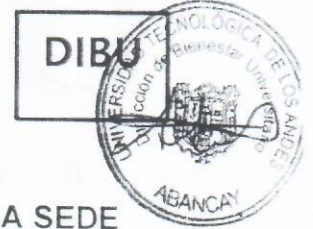
www.utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ARTE Y CULTURA PARA LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO

AÑO 2019

I. PRESENTACIÓN

El servicio de arte y cultura, es un servicio complementario que se constituye en un espacio que invita a la expresión del pensamiento, de la interculturalidad, de las costumbres, creencias, recreación, del lenguaje corporal, de la actividad psicomotriz a través del acercamiento al arte, la danza y la cultura, para estudiantes realizando un conjunto de actividades culturales como teatro, danza, música, exposiciones y presentaciones artísticas y otros en la sede central Abancay, como en las filiales de Cusco y Andahuaylas, contribuyendo al enriquecimiento del quehacer cultural de nuestra región y a promocionar estilos de vida saludables, a través especialmente de la danza, que combina armoniosamente movimientos, destreza física, actividad intelectual y expresión de sentimientos y emociones.

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) a través del servicio de arte y cultura, en coordinación de la Dirección de Bienestar Universitario, promueve la recreación, arte y cultura, como factores educativos coadyuvantes en la formación integral y desarrollo de los estudiantes de nuestra casa superior de estudios, fomentando la práctica ordenada del arte a través de la Danza ya sea regional como nacional, los mismos que están a disposición de todos nuestros estudiantes en Sede y Filiales Andahuaylas y Cusco.



II. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios culturales y artísticos priorizando la danza a la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, respetando, experimentando y comprendiendo la diversidad cultural, étnica y lingüística, así como la biodiversidad, como parte de la formación integral del estudiante.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las potencialidades artísticas y culturales en los estudiantes de la comunidad universitaria.
- Experimentar y disfrutar de actividades artístico culturales en la comunidad universitaria.
- Fomentar entre los estudiantes la importancia del trabajo en equipo, la creación colectiva y la satisfacción de un resultado común, donde el valor fundamental sea la participación más que la competencia.
- Estimular y afianzar las habilidades artísticas y las capacidades lingüísticas y comunicativas de los estudiantes, a fin de fortalecer su desarrollo integral e identificar las áreas potenciales de sus talentos personales.
- Contribuir a desarrollar la destreza física, actividad intelectual y expresión de sentimientos y emociones

III. MARCO CONTEXTUAL

La Dirección de Bienestar Universitario, cumple con lo dispuesto por la Ley Universitaria y ofrece a toda la comunidad universitaria en su sede y filiales el servicio de Arte y Cultura

La Región Apurímac y Cusco está identificada dentro del país como departamentos con altos índices de pobreza y extrema pobreza; en tanto como Universidad Tecnológica de los Andes desde su organización e implementación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



contempla los servicios complementarios para coadyuvar en la solución de los problemas y necesidades de servicio de salud,

El servicio de salud se desarrolla en cumplimiento de la Ley Universitaria, de brindar servicios complementarios, contemplados en la condición básica VI, el componente VI-5 e indicador 47, en la Universidad Tecnológica de los Andes- UTEA-, desarrollará las actividades programadas para el presente año académico 2019, contextualizada en servicios ubicados en misma institución, en la sede central Abancay y en la filiales de Cusco y Andahuaylas, mediante la atención de profesionales capacitados y responsables en servicio de arte y cultura, quienes brindan atenciones en la preparación de diversas danzas locales, regionales y nacionales, y tuna universitaria a estudiantes, y a la vez representar a la universidad en los diversos concursos que hay a nivel nacional.

IV. METODOLOGÍA-TÉCNICAS- INSTRUMENTOS

Práctica de fundamentos básicos y práctica de las danzas aplicado a la masificación y a la alta competencia en representaciones artísticas y culturales. Proyección de videos, técnicas audiovisuales, charlas de motivación, fomento del trabajo en equipo y la práctica misma, práctica de secuencia de pasos de las diversas danza, activaciones fisiológicas, iniciación y finalización de la coreografía, evaluaciones de campo, socialización del producto.

El material que se usa es vestimenta, accesorios diversos, equipo de sonido, cables de extensión, USB, cañón multimedia, silbato, buffers, hidratante, en un ambiente adecuado (loza deportiva de la UTEA, auditorios y campos)

Para el cual se aplicará las metodologías, estrategias y técnicas: de atenciones de salud, charlas, talleres actividades preventivas promocionales y otros que coadyuven la mejor calidad de salud y en la formación integral del estudiante de esta forma se pueda insertar profesionales idóneos al mercado. El público objetivo será de alcance a estudiantes, docentes y personal administrativo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

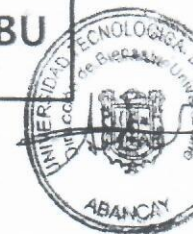
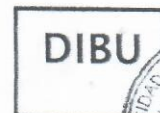
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

DIBU



V. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA SEDE CENTRAL ABANCAY.

N°	ACTIVIDADES	PPTO ASIGNADO 2019	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES											
	DESCRIPCION		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	PRESUPUESTO TOTAL		34 000											
1	Presentación entrada ÑO Carnavalon	2600		x										
2	Concurso de danzas intercachimbos de todas las escuelas profesionales	4000						x						
3	Concurso de comparsas carnavalescas	3500			x									
4	Presentaciones artísticas en las escuelas profesionales	1000					x	x	x	x	x	x	x	x
5	Concursos de danza interregionales a nivel nacional	3300						x	x					
6	Concurso de danzas inter escuelas profesionales I y II	5200						x					x	
7	Mejoramiento del área de danza y cultura con materiales artísticos-difusión de participación en programas artísticos	1400					x	x	x	x		x	x	
8	Presentación de un concurso a nivel nacional	4000											x	
9	Implementación de un programa semanal de danza, baile para estudiantes, docentes y administrativos de las diferentes escuelas profesionales. (masificación)	1500					x	x	x	x	x	x	x	x
10	Pasacalle por aniversarios con participación de estudiantes de diferentes escuelas profesionales	2000						x	x		x		x	
11	Festiutea, arte y cultura interfiliaes y sede central	500										x		
12	Participación en programas culturales de la universidad	1500				x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	Implementación del programa de masificación de la danza en las diferentes escuelas profesionales	2000					x	x	x		x	x	x	
14	Concierto Tuna	500				x								
15	Concurso Canto y Música	1000.00										x		



VII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA DE LA FILIAL CUSCO.

N°	ACTIVIDADES	PPTO ASIGNADO 2018	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES													
	DESCRIPCIÓN		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
	PRESUPUESTO SEGÚN POA DEL PROGRAMA ARTE Y CULTURAL															
1	Presentación corpus cristi	2200							X							
2	Concurso de danzas intercachimbo de todas las escuelas profesionales	2800									X			X		
3	Participación en el Inti Raymi	2500.00							X							
4	Presentaciones artísticas en las escuelas profesionales	2,000.00							X	X			X	X	X	X
5	Concurso de danzas interregionales a nivel nacional	3300									X		X			
6	Concurso de danzas interescolas profesionales I y II	3200														
7	Pasacalle Cusco con participación de estudiantes de las diferentes escuelas profesionales	2,500							X				X			
8	Mejoramiento del área de danza y cultura con materiales artísticos-difusión de participación en programas artísticos	2500.00						X	X	X	X			X	X	
9	Implementación del programa semanal de masificación (danza, baile) con participación de estudiante, docentes y administrativos	2000						X	X	X	X	X	X	X	X	
	Pasacalle en el día de la universidad con participación de estudiantes de las diferentes escuelas profesionales	2000											X			
	Festiutea, arte y cultura interfiliales y sede central	3000							X							X



VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO.

8.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEDE ABANCAY:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2018-I y 2018-II
1	Remuneración del personal responsable del Servicio de Arte y Cultura (Instructor Sede Abancay).	9,600.00
2	(*)Actividades	44,822.00
TOTAL		54,422.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes

8.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL ANDAHUAYLAS:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2018-I y 2018-II
1	Remuneración del personal responsable del Servicio de Arte y Cultura (Instructor Filial Andahuaylas).	9,600.00
2	(*)Actividades	12,876.00
TOTAL		22,476.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

8.3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL CUSCO:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2018-I y 2018-II
1	Remuneración del personal responsable del Servicio de Arte y Cultura (Instructor Filial Cusco).	9,600.00
2	(*)Actividades	28,278.00
TOTAL		37,878.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0299-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 31 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0658-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE PARA LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2018-UTEA-VRAC de fecha Abancay, 14 de diciembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: “ENCARGAR, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 17 de diciembre del año 2018, por el periodo de 60 días, con las atribuciones inherentes al cargo.”

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.* Y en concordancia con el artículo 196 incisos 3. *Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II, del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 126 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

Que, mediante el oficio N°0658-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 28 de diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE PARA LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019**.

Que, el Vice Rectorado Académico realiza la revisión respectiva del plan presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, con fines de poder cumplir las condiciones básicas de calidad que requiere el proceso del Licenciamiento es procedente la emisión de la presente resolución.

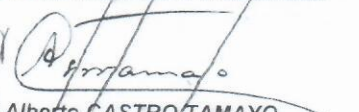
En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE PARA LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019**, el mismo que contiene: I. Presentación, II. Objetivo General, III. Objetivo específico, IV. Marco Contextual, V. Metodología Técnicas-Instrumentos, VI. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma sede Abancay, VII. Planificación de Actividades, Presupuesto y cronograma filial Andahuaylas, VIII. Planificación de actividades, presupuesto y cronograma, Filial Cusco, IX. Presupuesto consolidado de la sede Abancay, filial Andahuaylas y filial Cusco, X. Responsable de las Actividades, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIBU
2018

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Abancay, 27 de Diciembre del 2018.

OFICIO N° 0658- 2018-DIBU-UTEA -AB.

SEÑOR:

Dr. Juan W. SOTO NECOCHEA.

VICE- RECTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE SEDE CENTRAL, FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019 PARA SU APROBACION RESOLUTIVA.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que, de conformidad a nuestra política de trabajo es necesario contar con la aprobación de la autoridad de los Planes de Trabajo de las diferentes Áreas y Programas de la Dirección de Bienestar Universitario, así mismo de conformidad a los lineamientos exigidos por la SUNEDU, es necesario contar con el Plan de Trabajo del Servicio de Deporte como en la sede central y filiales, motivo por el cual solicito **LA APROBACIÓN RESOLUTIVA DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE SEDE CENTRAL ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y CUSCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES-2019**, lo cual es un instrumento sustentatorio en la verificación ante la SUNEDU, lo que corresponde al indicador 46 de los servicios complementarios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario a la comunidad Universitaria. Para tal efecto adjunto el mencionado Plan de Trabajo para su conocimiento, análisis y aprobación Resolutiva.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Lic. AYDÉE ESPINOZA PALOMINO
DIRECTORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	
VICE RECTORADO ACADÉMICO	
SECRETARIA	
28 DIC 2018	
Espediente N°	Folios
Hora: 11:30	Firma: 

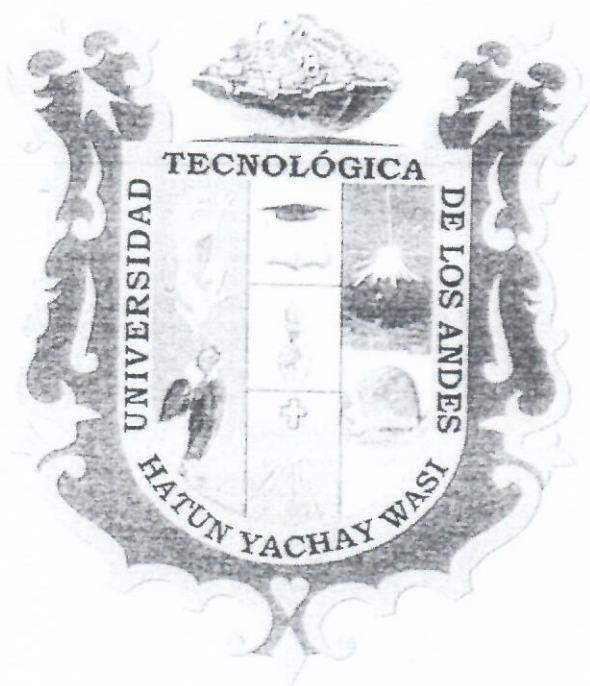


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

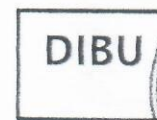
DIBU



PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE
DEPORTE PARA SEDE ABANCAY Y FILIALES
ANDAHUAYLAS Y CUSCO
AÑO 2019

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

www.utea.edu.pe

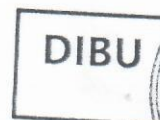


PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTE PARA LA SEDE ABANCAY Y FILIALES ANDAHUAYLAS Y CUSCO AÑO 2019

I. PRESENTACIÓN

Considerando que la universidad debe ser un espacio donde se promueva y proteja la salud de su comunidad y desarrollo acciones para adquirir un estilo de vida saludable. La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece una Estrategia Global y un Plan de acción contra las enfermedades no contagiosas, remarcando que la inactividad física es el 4º factor de riesgo de mortalidad, responsable directo del 6% de las muertes en el mundo, con influencia además sobre otros factores, por lo que es necesario implementar la promoción y creación de espacios deportivos y recreacionales de la actividad física asociada a la salud en la universidad como un entorno de especial relevancia a favor del deporte como elemento fundamental, vehículo del desarrollo económico, agente de cohesión social y herramienta indispensable para el mantenimiento de la salud que al desarrollo integral de la persona y a su avance social.

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) a través de la Dirección de Bienestar Universitario, promueve la práctica del deporte, la recreación, arte y cultura, contribuye en la formación integral de los estudiantes de nuestra casa superior de estudios, fomentando tres disciplinas deportivas como Fútbol, Voleibol y Basquetbol, en sus dos géneros los mismos que están a disposición de todos nuestros estudiantes en Sede Abancay y Filiales Andahuaylas y Cusco, en los programas de masificación del deporte y programa de alta competencia, con el fin de mejorar la calidad de vida, la salud física y psíquica, fomentar el trabajo en equipo, el desarrollo personal y social de los estudiantes uteíños.



II. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios de educación complementarios deportivos como parte importante de una educación integral en la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Generar hábitos de práctica deportiva en las disciplinas de fútbol, voleibol y basquetbol, en ambos géneros.
- Promover en los estudiantes la importancia de la actividad física y los deportes educativos tales como: Fútbol, Voleibol y Basquetbol, que son fundamentales para el desarrollo integral del estudiante.
- Formación de nuevos talentos deportivos para la participación institucional en las distintas competencias, locales, regionales, macro regionales y nacionales.
- Realizar encuentros deportivos entre las Escuelas Profesionales, como son los juegos inter códigos, inter cachimbos e inter escuelas profesionales.
- Participación institucional en eventos deportivos locales, departamentales, regionales y nacionales, federados, asociados y otros de carácter competitivo.
- Implementar programas de masificación del deporte en todas las escuelas profesionales.
- Promocionar el deporte para lograr estilos de vida saludables en los integrantes de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y administrativos)



IV. MARCO CONTEXTUAL

Los servicios deportivos, se desarrollan en cumplimiento de la Ley Universitaria, de brindar servicios complementarios, contemplados en la condición básica VI, el componente VI-4 e indicador 46, en la Universidad Tecnológica de los Andes- UTEA-, desarrollará las actividades programadas para el presente año académico 2019, teniendo en cuenta que la psicopedagogía "es la disciplina que estudia la naturaleza y los procesos del aprendizaje humano, formal, contextualizado y sus alteraciones", contextualizada en servicios ubicados en misma institución, en la sede central Abancay y en la filiales de Cusco y Andahuaylas, mediante la atención de profesionales en psicología, quienes brindan atenciones psicológicas a los estudiantes, actividades de prevención y de promoción de la salud mental, identificación de factores de riesgo, captación de alteraciones emocionales, del comportamiento, de la personalidad y otros que perturben o causen alteración, o impida el proceso de aprendizaje del estudiante para el cual se atenderá de forma individual, grupal conjuntamente con el apoyo de todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como son los docentes tutores y padres de familia y la comunidad universitaria; para el cual se aplicará las metodologías, estrategias y técnicas de atenciones, charlas, talleres preventivos promocionales y otros que coadyuven en la formación integral del estudiante de esta forma se pueda insertar profesionales idóneos al mercado laboral. El público objetivo será de alcance a estudiantes, docentes y personal administrativo, respetando la interculturalidad.

El público objetivo será de alcance a estudiantes, docentes y personal administrativo, respetando la interculturalidad. Todo esto en la sede central: Abancay y en la Filiales de Cusco y Andahuaylas.



V. METODOLOGÍA-TÉCNICAS- INSTRUMENTOS

Práctica de fundamento básico y técnico aplicado a la masificación y entrenamientos al programa de alta competencia, respectivamente.

Aplicación del trabajo en equipo y la práctica deportiva, regulación del sistema física, evaluaciones en campo, eslongamiento, estiramiento, fundamentos básicos y técnico-tácticos, evaluaciones médico-psicológico y seguimiento social, proyección de videos, técnicas audiovisuales, charlas de motivación.

El material utilizado: Balones, conos, platos, varillas, escalera asimétrica, net, silbato, castillo de control de arbitraje de vóley, castillo de tablero y canasta para el basquetbol, arco y malla para fútbol y futsal, cronómetro, sudaderas o chalecos de práctica, balanza, tallímetro.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



VI. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA SEDE CENTRAL ABANCAY

N°Ord.	ACTIVIDADES	PPTO 2019 58 000	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES											
	DESCRIPCIÓN		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Sociabilización y difusión de la práctica del deporte en la universidad semestres I - II	1600				X	X				X	X		
2	Juegos deportivos Inter Cachimbos (Masificación)	3500								X				
3	Juegos Deportivos Inter Escuelas Profesionales	3500							X					
4	Programa Servicio Recreación, Futsal, Basquetbol y Voleibol, dirigido a egresados, docentes y administrativos	1300										X	X	
5	Torneo liga Apertura- Clausura(federado) vóley	2000				X								
6	Torneo liga Apertura- Clausura(federado) Basquetbol	2000			X					X				
7	Torneo liga 2da div.(federado) Futbol Torneo liga Futsal	1500								X				
8	Macro Sur FEDUP, Vóleybol, Basquetbol (D-V)Fútbol (V)	24500										X		
9	Programa Servicio "Deporte para Todos" en Basquetbol, Voleibol Y Futbol-Futsal	5500									X	X		
10	Juegos Deportivos interuniversitarios regional PRODAC	2000				X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Promoción de la práctica del deporte, Basquetbol, Futbol-Futsal Vóleybol	1000								X	X			
12	Programa PRODAC- Basquetbol , Ligas exteriores y capacitaciones	3200				X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Programa PRODAC- Voleibol, Ligas exteriores y capacitaciones	3200				X	X	X	X	X	X	X	X	
14	Programa PRODAC- Futbol-futsal Ligas exteriores y capacitaciones	3200			X	X	X			X	X	X		
					X	X		X		X	X	X	X	X



IX. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA SEDE ABANCAY, FILIAL ANDAHUAYLAS Y FILIAL CUSCO.

9.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEDE ABANCAY:

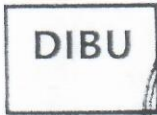
ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2018-I y 2018-II
1	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Fútbol, sede Abancay).	9,600.00
2	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Basketball, sede Abancay).	8,344.00
3	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Voleibol, sede Abancay).	8,344.00
4	(*)Actividades	73,405.00
TOTAL		99,693.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

9.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL ANDAHUAYLAS:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2018-I y 2018-II
1	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Fútbol, Filial Andahuaylas).	9,600.00
2	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Basketball, Filial Andahuaylas).	9,600.00
3	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Voleibol, Filial Andahuaylas).	8,344.00
4	(*)Actividades	23,688.00
TOTAL		51,232.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.



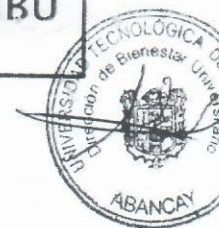
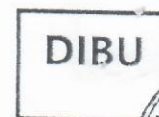
9.3. PRESUPUESTO CONSOLIDADO FILIAL CUSCO:

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2018-I y 2018-II
1	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Fútbol, Filial Cusco).	11,944.00
2	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Basquetbol, Filial Cusco).	9,200.00
3	Remuneración del personal responsable del Servicio de Deporte (Instructor de la disciplina de Voleibol, Filial Cusco).	7,600.00
4	(*)Actividades	52,024.00
TOTAL		80,768.00

(*) El presupuesto de las actividades es concordante con el POA Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes.

9.4. CUADRO RESUMEN

ITEM	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	Presupuesto Asignado Sede Abancay	99,693.00
2	Presupuesto Asignado Filial Andahuaylas	51,232.00
3	Presupuesto Asignado Filial Cusco	80,768.00
TOTAL		231,693.00



X. RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES

10.1. Responsable de la Sede Abancay

Los responsables de la ejecución de las actividades serán los instructores deportivos y la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede.

Instructor de basquetbol	Héctor Santiago Herrera Pérez
Instructor de voleibol	Maycusi Contreras Carbajal
Instructor de futbol-futsal	Nilton Retamoso Palomino

10.2. Responsable de la Filial Andahuaylas

Los responsables de la ejecución de las actividades serán los instructores deportivos y la responsable de Bienestar Universitario de la Filial Andahuaylas.

Instructor de básquet	Marco Antonio Cárdenas Valdivia
Instructor de vóley	Yuber Roca Fierro
Instructor de futsal y futbol	Rubén Luzgardo

10.3. Responsable de la Filial Cusco

Los responsables de la ejecución de las actividades serán los instructores deportivos y la responsable de Bienestar Universitario de la Filial Cusco.

Instructores contratados